

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para primer debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón” a favor de sus copropietarios”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 078- Ordinaria de 14 de octubre de 2022, mediante Informe No. IC-COT-2022-024, luego de analizar la documentación técnica y legal, resolvió emitir Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en Primer Debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón” a favor de sus copropietarios”*.

2.2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6336-O, de 23 de noviembre de 2022, el abogado Pablo Santillán Paredes, remite a la Concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, la RESOLUCIÓN No. C 127-2022, aprobada en la sesión Nro. 255-O del Concejo Metropolitano, de 15 de noviembre de 2022, la misma que establece: *“Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el Informe No. IC-COT-2022-024, del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón” a favor de sus copropietarios”, junto con su respectivo expediente, a efecto que sea analizado en función de las observaciones planteadas por las señoras y señores concejales durante el desarrollo de esta sesión No. 255 ordinaria del martes 15 de noviembre de 2022, previo a ser conocido en primer debate por el Concejo Metropolitano”*.

2.3.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0413-O, de 22 de marzo de 2023, la Dra. Cisne López Cabrera, Directora Ejecutivo de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", remite información actualizada del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón” a favor de sus copropietarios”*.

2.4.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 089- ordinaria de 28 de abril de 2023, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón”, ubicado en la parroquia Keneddy, a favor de*

sus copropietarios”, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate.

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.*

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *“(…) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”.*

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define: *“Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos ”.*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez tratadas y analizadas las observaciones presentadas en la sesión Nro. 255 del Concejo Metropolitano, de 15 de noviembre de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón”, ubicado en la parroquia Kennedy, a favor de sus copropietarios”.*

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 089 - ordinaria de 28 de abril de 2023, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **PRIMER DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón”, ubicado en la parroquia Kennedy, a favor de sus copropietarios”,* signado con el predio número 1480, ubicado en la parroquia Kennedy, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 28 de abril de 2023 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente

Amparito Narváez López
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Hugo Dávila Huertas
Miembro de la Comisión

Paulina Izurieta Molina
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Primer Debate del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “José Gabriel Alarcón”, ubicado en la parroquia Kennedy, a favor de sus copropietarios”*; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la Sesión No. 089 - ordinaria realizada el día 28 de abril de 2023, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Amparito Narváez López; Hugo Dávila Huertas; y, Paulina Izurieta Molina.- Total tres votos (03); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: Luis Robles Pusda.- Total uno (01); EN BLANCO: total cero (0) ;y, CONCEJAL AUSENTE: René Bedón Garzón.- Total uno (01).

Quito D.M., 28 de abril de 2023

Atentamente,

Dra. Glenda Allán Alegría

Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial